



GRUPO 17 DE MARZO

SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS



MEMORIA ANUAL REDUCIDA 2009



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

ÍNDICE

0. Presentación del Grupo 17 de Marzo e introducción a la Memoria**1. Miembros fundadores y miembros al cierre de edición la Memoria****2. Actividades realizadas**

- Escrito ante el Defensor del Pueblo Andaluz sobre la identificación de la Policía (15/01/09)
- Segunda edición del Manual de Autodefensa Civil (20/01/09)
- Derecho de petición ante la subvención por la Junta de Andalucía de autobuses para la marcha a favor de la pena de muerte (Caso Marta del Castillo) (28/02/09)
- Artículo sobre la instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial (Joaquín Urías) (1/3/09)
- Participación en el Máster de Derechos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide: Charlas en la sede del Ilustre Colegio de Abogados (19/03/09)
- Charla sobre modelos de ocio y legislación represiva. Rectorado de la Universidad. (ver <http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/386386/problema/pendiente/solucion.html>) (26/03/09)
- Presentación del Grupo y de la 2ª edición del manual y taller de autodefensa civil. Fábrica de Sombreros (28/03/09)
- Participación en la II Asamblea estatal contra la represión sindical (18/04/09)
- Reunión con el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla (Crónica). (7/05/09)
- Participación en el Taller de Autoformación "Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres", organizado por la Asamblea por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres (Sevilla) (9/5/09)
- Reunión con la Delegación de Convivencia y Seguridad (13/5/09)
- Comentarios a las instrucciones cuarta y decimotercera de la instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial (25/5/09)
- Participación en el Máster sobre Derecho a la Ciudad de la sede de la Universidad Pablo de Olavide (12/06/09)
- Informe sobre las Torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en Andalucía 2009.
- Escrito contra los cacheos en los aeropuertos por personal no perteneciente a las Fuerzas de Seguridad del Estado (22/6/09).
- Comunicado del Grupo 17 de Marzo ante el enjuiciamiento de la estudiante andaluza en Turquía (Adriana Espinosa) (23/6/09)
- Informe del Legal Team sobre el proceso de desalojo del Centro Social de La Fábrica de Sombreros Grupo 17 de Marzo - Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los DDHH (18/08/09)
- Queja al Consejo General del Poder Judicial al respecto del auto dictado en las actuaciones

SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS



seguidas como Procedimiento Abreviado 104/09 de fecha 9 de Julio de 2009 por el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla (22/09/2009)

- Participación en las VIII Jornadas sobre la No Violencia Activa celebradas en el palacio de Miramar en Donosti-San Sebastián (31/10/09)**
- Recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Ordenanza de Granada (18/12/09)**
- Acusaciones particulares: Desalojo del Gallinero, Defensa de Casas Viejas, Agresiones a miembros del Grupo 17 de Marzo y Agresión policial en Morón (iniciado en 2008 y con continuidad durante 2009)**



0. PRESENTACIÓN DEL GRUPO 17 DE MARZO Y PRESENTACIÓN A LA MEMORIA

0.1– Presentación del Grupo 17 de Marzo.

La *Sociedad Andaluza de Juristas en Defensa de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos*¹ se creó el 17 de Marzo de 2006 con una intención tan clara como su denominación indica: la unión de juristas, en el más amplio sentido de la palabra, con unos ideales comunes de izquierda antisistema para la defensa de los derechos humanos.

Sus miembros provienen de diversos ámbitos: profesores de universidad, abogados en ejercicio, asesores jurídicos, estudiantes, procuradores, funcionarios y otros operadores del mundo del Derecho, lo que supone una heterogeneidad que le da a la Sociedad una capacidad de analizar los distintos asuntos que se nos presenten desde muy diferentes puntos de vista. De igual manera se marcaron los principios de actuación de la asociación como forma de delimitar hasta donde debía llegar nuestra acción y cómo queríamos hacerlo.

0.2 – Presentación de la memoria 2009

Un año más presentamos nuestra Memoria Anual. Durante este año buena parte de nuestra actividad se ha centrado en vigilar a los vigilantes. Es decir, en el control, denuncia y exposición públicas de las múltiples deficiencias (estructurales en su mayoría) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las distintas administraciones. Comenzamos el año con la famosa cocaína aún “extraviada” de los depósitos de la Policía Nacional y, cuando ya se había inculcado a alguien y parecía que la desvergüenza y la corrupción eran punibles, se “extravía” en la misma comisaría una tonelada de hachís².

La Administración central, por su parte, intenta callar las crecientes denuncias de malos tratos (famosas por las grabaciones de las palizas propinadas por la policía catalana) con la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial.

1. En adelante, se hablará de nuestra organización con los términos *Sociedad* y *Asociación*, indistintamente.

2 http://www.extremaduraprogresista.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4329:roban-una-tonelada-de-hachis-de-nuevo-en-la-jefatura-de-policia-de-sevilla&catid=42:la-vara-de-medir&Itemid=61



Dicha instrucción, como se puede apreciar en el artículo redactado por nuestro compañero Joaquín Urías, no es más que un tímido intento que hace más efecto en las portadas de los periódicos que en los hediondos calabozos donde se hacían los detenidos.

La identificación de los agentes de Policía también nos preocupaba. La Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad exige a la Policía Nacional estar debidamente identificada en todo momento, como garantía de que frente a cualquier abuso el ciudadano puede identificar al agente. Un paso adelante, sin ninguna duda, si no fuera porque vemos continuamente como los agentes o bien se quitan el número cuando van a realizar alguna acción violenta (el número va adherido a la prenda con un velcro) o bien lo llevan puesto del revés. Aún sabiendo que es una medida insuficiente solicitamos al Defensor del Pueblo Andaluz que exigiera que dicha Instrucción se aplicara a las diferentes policías que operan en Andalucía. Las promesas de cambio llegaron rápidamente, pero aún esperamos la normativa integral andaluza que iguale a vigilantes y vigilados en la obligatoriedad de ir debidamente identificados.

Respecto a otros ámbitos de nuestra actividad, continuamos nuestro trabajo en la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y juntos vimos cómo el Defensor del Pueblo español quedaba como garante del cumplimiento de las normas internacionales que prohíben la tortura, frente a nuestra proposición de que fuera un órgano independiente. Las torturas y malos tratos aumentaron en 2009 y de hecho presenciamos cómo dos de nuestros compañeros fueron agredidos por la Policía Nacional española cuando actuaban en calidad de letrados en una concentración.

Asimismo continuamos en nuestras acusaciones populares (haciendo frente a cuantiosas fianzas), asistimos atónitos a una “huelga” de Jueces y Magistrados, y nos reunimos con diferentes órganos de la Administración y con asociaciones para tratar todo tipo de temas. Continuamos con nuestro programa de radio Sin la Venia exponiendo públicamente nuestra actividad así como informando de otras noticias ajenas a nuestra asociación. De igual manera respondimos a numerosas llamadas de medios de comunicación que pedían nuestra opinión en diferentes asuntos de temática jurídica o política.

En definitiva, ha sido un año de intenso trabajo que seguirá incrementándose durante 2010. Debemos, sin duda, felicitarnos por haber sido capaces de mantener la actividad del Grupo. Los ataques a nuestra imagen por parte de la judicatura (ver queja enviada al Consejo General del Poder Judicial) sólo provocan que nos reafirmemos en nuestros principios y que asistamos una vez más un alejamiento de la Justicia de los ciudadanos que la sufren cada día.

En esta nueva década se prevé un empeoramiento en la crisis internacional y de la llamada “lucha contra el terrorismo” (en realidad, una nueva Guerra Fría eterna), así como



el correlativo recorte de derechos. Nuestra única alternativa sigue siendo el trabajo militante y el posicionamiento con las clases y naciones más desfavorecida del planeta, es decir, con la mayoría absoluta de la población y contra las mayorías absolutas de los parlamentos.

GRUPO 17 DE MARZO – Andalucía, enero de 2010



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

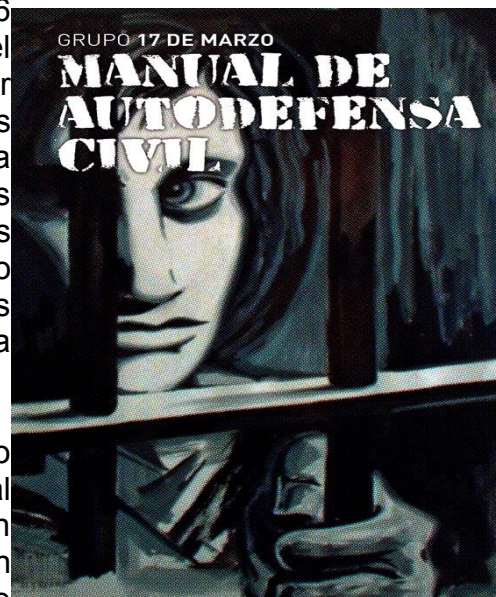
- **Escrito ante el Defensor del Pueblo Andaluz sobre la identificación de la Policía (15/01/09)**

A raíz de la instrucción 13/2007 de la Secretaria de Estado de Seguridad, la cual establecía criterios para la identificación de los Fuerzas de Seguridad adscritas al Estado, el Grupo 17 de Marzo solicitó al Defensor del Pueblo Andaluz que tanto la Policía Nacional española adscrita a la Junta de Andalucía como las diferentes Policías Locales de Andalucía tuviesen la misma obligación de ir identificados.

- **Segunda edición del Manual de Autodefensa Civil (20/01/09)**

Desde que creamos la asociación en marzo de 2006 siempre apreciamos como un problema grave del sistema en el que vivimos el desconocimiento, por parte de los ciudadanos ajenos al Derecho, de las normas que se les aplican diariamente. Como en la novela "El Proceso" de Kafka, la mayoría de nuestros vecinos desconocen el porqué de las cuestiones legales que le afectan diariamente, ignoran cómo reaccionar ante ellas, y sienten que el Estado y las diferentes administraciones públicas son algo ajeno a ellos, y a las que sólo cabe obedecer.

Entendemos este oscurantismo del Estado de Derecho como una manera más de agresión directa al ciudadano, por lo que estimamos oportuno crear un Manual de Autodefensa Civil que sirviese como un punto de partida para cualquier persona que desconociese la normas más elementales. Ahora bien, sabiendo que el Derecho regula cada parcela de la vida humana desde el nacimiento a la defunción, no queríamos crear una obra voluminosa y extensa sino algo útil para la ciudadanía, por lo que decidimos centrarnos en dos cuestiones fundamentalmente: los derechos básicos de los manifestantes y de los extranjeros.



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Creemos que el Manual de Autodefensa Civil ha cumplido fielmente su objetivo. Durante las presentaciones del mismo los asistentes demandaban con sus preguntas más y más información, a la vez que se escandalizaban de las numerosas irregularidades que ocurren diariamente y que hasta entonces veían como algo normal. Asimismo el hecho de que se agotase la primera edición en tan pocas semanas, quedándonos muchos de nosotros sin nuestros propios ejemplares, era un ejemplo de la demanda existente en la sociedad.

Es por todo ello, así como por modificaciones legales ocurridas durante estos años como la STC 236/2007 que ha venido a ampliar los derechos de los extranjeros no residentes legales, o la Instrucción 12/2007 sobre garantías en caso de detención, que hemos decidido realizar esta segunda edición. Esperamos que este Manual siga siendo igual de útil aunque, sin duda alguna, esta información será poco valiosa si no la aplicamos a través de la manera en que los derechos, al igual que los músculos, se hacen fuertes: desde su ejercicio diario.

- Derecho de petición ante la subvención por la Junta de Andalucía de autobuses para la marcha a favor de la pena de muerte (Caso Marta del Castillo) (28/02/09)

El caso de la desaparición de Marta del Castillo ocupó gran parte de la información de la prensa y televisión, sobre todo durante el primer semestre de 2009. En el caso de que las suposiciones y los relatos de los hechos supondría un crimen escalofriante y despreciable. Desgraciadamente, este caso no supone un caso único pues sucesos como éste se suceden más de lo que creemos en nuestra sociedad. Pero no todos obtuvieron la atención mediática que ha obtenido este caso. En parte por la presión de la familia (el padre de la menor apareció en portadas de diarios y entre las primeras noticias de los telediarios durante meses), y en parte por las circunstancias que rodeaban al caso (desconocimiento de lo que ocurrió y varios amigos de la menor imputados), este caso desató en la opinión pública una gran indignación.

Fruto de esta indignación se convocó una manifestación el 21 de febrero en Madrid solicitando la cadena perpetua para los autores de los delitos más graves. Si bien esta convocatoria no era más que otro triste ejemplo del extremismo que se está dando en nuestra sociedad, sí fue llamativo que la Junta de Andalucía sufragara parte de los gastos de la misma. Así, presentamos un escrito solicitando el informe sobre dichos gastos y condenando dicho apoyo institucional a convocatorias que solicitan medidas que se oponen a los más esenciales principios democráticos. La Administración respondió diciendo que respondía al dolor de la familia.



- **Artículo sobre la instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial (Joaquín Urías) (1/3/09)**

Joaquín Urías, miembro del Grupo desde su creación, expone en este interesante artículo las luces y sombras de la Instrucción 12/2007. Con precisión y concisión, desgana los derechos afectados por dicha norma, las supuestas mejoras que traería, así como las realidades ocultas que dificultan que esta Instrucción mejore cuantitativamente las relaciones entre los ciudadanos y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- **Participación en el Máster de Derechos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide: Charlas en la sede del Ilustre Colegio de Abogados (19/03/09)**

Don Joaquín Herrera ³ nos invitó a realizar una de las sesiones del Máster de Derechos Humanos que dirige. En concreto, en esta sesión se llevó a cabo en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y analizó el papel de nuestra asociación (nacimiento de la misma, principales actuaciones y perspectivas de futuro) y diversos aspectos de la realidad jurídico-política de nuestra sociedad. En el siguiente artículo, publicado en nuestra web, se detallan todos los aspectos de la charla.

CRÓNICA DE LA CHARLA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS:

En la tarde del 19 de marzo se realizó en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Sevilla la presentación del Grupo 17 de Marzo y su memoria de 2008 dentro del Máster de "Desarrollo y Derechos Humanos" que coordina el profesor Don Joaquín Herrera, contando con la asistencia de unas 40 personas, principalmente alumnos de la presente edición del Máster citado. Además tuvimos el honor de contar entre el público con la presencia de personas ajenas al máster, juristas con experiencia en la defensa de Derechos Humanos así como un diputado electo del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

3. Joaquín Herrera Flores fue profesor de Filosofía del Derecho y Teoría de la Cultura de la Universidad Pablo de Olavide, director del Aula de Derechos Humanos "José Carlos Mariategui" de dicha universidad y director del Programa Oficial de Postgrado en "Derechos Humanos y Desarrollo" así como otros títulos propios sobre derechos humanos y ciudadanía. Entre sus últimas publicaciones destacan entre otros "O nome do riso. Breve tratado sobre arte y dignidad" (2008); "La reinención de los Derechos Humanos" (Editorial Atrapasueños, 2007); "El Proceso Cultural. Materiales para la creatividad Humana" (2006); "Los Derechos Humanos como Productos culturales. Crítica del Humanismo Abstracto" (2005), o "De habitaciones propias y otros espacios negados. Una teoría crítica de las opresiones patriarcales" (2005). Falleció el 2 de octubre de 2009.





Nuestro compañero Luis de los Santos fue uno de los ponentes de la Charla

La ponencia fue desarrollada por tres miembros del Grupo 17 de Marzo que hicieron una interesante presentación de los fines y objetivos de la sociedad Andaluza por la Defensa de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos y de sus actividades y acciones más notorias.

Comenzó la exposición Luis Ocaña haciendo un extenso relato de la formación del Grupo, explicando el por qué de formar una asociación de este tipo en Sevilla y las motivaciones colectivas e individuales que condujeron a ello. Así, comentó que había un cierto malestar compartido dentro de los profesionales del Derecho en asuntos tales como el estado de los calabozos de las dependencias judiciales y policiales, el trato degradante a los que se somete en muchas

ocasiones a los detenidos, el desconocimiento de los derechos básicos por parte de la ciudadanía, los abusos en materia de Extranjería y un sinfín de materias. Continuó entonces con las actuaciones más destacadas del Grupo en sus 3 años de existencia y finalizó con la presentación propiamente dicha de la Memoria Anual de 2008 en la que se recogen las actuaciones de la asociación durante el pasado año. En segundo lugar tuvo la palabra Luis de los Santos, miembro del Grupo 17 de Marzo que profundizó en dos relevantes actuaciones de la Asociación. En primer lugar relató el macroproceso de Casas Viejas, en cuya defensa en el Grupo ha participado activamente. En la segunda parte de su intervención se centró en la presentación del Protocolo para la Prevención de la Tortura en Andalucía, una propuesta del Grupo 17 de Marzo, enmarcándolo dentro de los fines de la Coordinadora Estatal para la Prevención de la Tortura y los Tratos inhumano y degradantes de la que el Grupo forma parte desde sus inicios

En último lugar intervino Pastora Filigrana, la actual Coordinadora de la asociación, que centró su intervención en dos legislaciones de excepción como es la ley de Extranjería 8/2000 y la Ley para regulación del Ocio en los municipios de Andalucía 7/2006. En esta última parte la participación del público fue notoria y la charla concluyó exitosamente en mesa redonda donde se compartieron preguntas, respuestas reflexiones e inquietudes por parte de los presentes.

Tanto el coordinador del máster como los alumnos agradecieron la participación del Grupo considerando la charla de exitosa para los fines del máster e invitándonos a participar en otras ocasiones en la programación del citado máster. Todos los asuntos planteados en la mesa redonda fueron objeto de una gran acogida por parte del público asistente, que aportó calidad a la mesa redonda con sus aportaciones durante el turno de preguntas.



- **Charla sobre modelos de ocio y legislación represiva. Rectorado de la Universidad.**(ver <http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/386386/problema/pendiente/solucion.htm> I) (26/3/09)

Pastora Filigrana acudió en nombre del Grupo a la charla convocada en el Rectorado de la universidad hispalense para ofrecer la visión de la legislación represiva aplicada a los modelos de ocio. Una crónica de dicho acto apareció en el Diario de Sevilla el 26 de marzo.



- **Presentación del Grupo y de la 2º edición del manual y taller de autodefensa civil. Fábrica de Sombreros (28/3/09)**

Como ya relatamos en la memoria de 2008, redactamos en dicho año la segunda edición del Manual de Autodefensa Civil. Revisamos errores tipográficos, actualizamos partes que habían sido modificadas recientemente y se le dió una nueva imagen. El 28 de marzo realizamos la presentación del Manual en la Fábrica de Sombreros, Centro Social Okupado situado en el barrio de San Luis que fue desalojado meses más tarde. Una vez más, el encuentro con los asistentes a la presentación fue más importante que la presentación misma, siendo posible el intercambio de experiencias y la resolución de dudas entre los ponentes y el público.



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

- Participación en la II Asamblea estatal contra la represión sindical (18/04/09)

La II Asamblea Estatal contra la represión sindical se celebró en Sevilla entre los días 17 y 19 de abril de 2009. En esta Asamblea se trató la problemática del continuo acoso a todos aquellos sindicalistas que se movilizan para solicitar el reconocimiento de sus derechos y las mejoras de sus condiciones laborales. En estos tiempos de crisis en que la acción sindical es más necesaria se está apreciando una mayor represión sobre los trabajadores, sobre todo en aquellos sindicatos no alineados con el Gobierno o las empresas.

El Grupo 17 de Marzo encabezó la mesa jurídica y en ella se hablaron de las distintas estrategias legales a seguir y el estado de diversos procesos que han tenido repercusión mediática, como es el caso de de varios procesos que afectan al Sindicato Andaluz de Trabajadores.



- Reunión con el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla (7/05/09)

Tras solicitar una reunión con diversos grupos municipales, el 7 de mayo nos reunimos con el grupo municipal del PSOE del Consistorio sevillano. Durante dicha reunión nos centramos en la Campaña sobre la Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia de ocio. En primer lugar se presentó el informe realizado por el grupo sobre esta ley donde se cuestiona la redacción del artículo 3º por emplear un concepto jurídico indeterminado que en la práctica está suponiendo inseguridad jurídica para la ciudadanía y una auténtica vulneración del derecho a reunión, así como la comparativa con otras leyes autonómicas sobre esta materia donde se pone de manifiesto que la andaluza es la más restrictiva.

Igualmente les comentamos los pasos que habíamos seguido hasta ahora en este



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

campaña, comentándole la reunión con las Delegadas provinciales de Sevilla de las Consejerías de Justicia y Gobernación y la Solicitud de Información presentada a la Consejería de Gobernación tramitada como queja al Defensor del Pueblo así como la respuesta recibida.

Una vez expuesto esto fueron dos solicitudes las que hicimos al Grupo Municipal Socialista:

- Hacer extensiva la instrucción 13/2007 del Ministerio del Interior respecto a la identificación visible de los agentes de la Policía Local.
- Hacer extensiva la Instrucción 12/2007 del Ministerio del Interior sobre la Formación en materia de DDHH a los agentes de la Policía local de Sevilla.

El compromiso del Grupo Municipal es el siguiente.

1. Respecto al primer punto espera que salga la orden anunciada por la Consejería de Gobernación en la respuesta a nuestra queja sobre la identificación de la Policía Municipal.

2. Llevar a la reunión del Grupo Municipal la propuesta de la formación en Derechos Humanos. Apuntar aquí que lo consideraron una idea muy viable.

3. Sacar una instrucción específica del ayuntamiento para la policía local de Sevilla donde se determine con mayor rigor cuales son las causas de disolución de concentraciones en la vía pública según el artículo 3º de la ley 7/2006.

Celebrar una próxima reunión con el Grupo 17 de Marzo donde esté presente el Delegado de Presidencia, Gómez de Celis para hacer el seguimiento a estos compromisos.

- Participación en el Taller de Autoformación "Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres", organizado por la Asamblea por los Derechos Sexuales y Preproductivos de las Mujeres (Sevilla) (9/05/09)

El Grupo 17 de Marzo participó en el Taller de Autoformación "Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres", organizado por la Asamblea por los Derechos Sexuales y Preproductivos de las Mujeres (Sevilla), dentro de la Campaña por la Despenalización del Aborto y una Ley que garantice el Derecho de las Mujeres a decidir. En el taller que se desarrolló a lo largo de una jornada, se debatieron aspectos sanitarios, educativos y jurídicos de los derechos recogidos en la ley vigente y se aportaron planteamientos frente a la reforma de la "Ley del Aborto"

En nuestra intervención se realizó un análisis de la regulación vigente, su evolución y el actual escenario social como conductor hacia nuevos planteamientos y modelos en la sociedad y legislación española, y en todos los ordenamientos jurídicos del mundo



- **Reunión con la Delegación de Convivencia y Seguridad (13/5/09)**

El 13 de mayo mantuvimos con la Delegación de Convivencia y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla. En concreto, nos reunimos con Alfonso Mir, David Hijón (miembro del Grupo Municipal del PSOE), el Director de Área y otro miembro del grupo municipal. El contenido por nuestra parte fue el mismo que en la reunión con el grupo municipal socialista: Ley Andaluza, identificación de los agentes, formación en derechos humanos de los agentes y el establecimiento de directrices interpretativas del artículo 3 de la Ley Andaluza, poniendo como ejemplo la Ordenanza Cívica de Granada. Por la numerosa y diversa participación por su parte y por lo que manifiestan, manifestaron estar bastante interesados en nuestras propuestas, las cuales les parecieron razonables y coherentes. La identificación de los agentes se va a posponer para cuando se apruebe el Decreto que nos comentó la Consejería de Gobernación; en cuanto a las directrices, van a estudiar el ejemplo que le hemos propuesto e incluso están muy dispuestos a que convoquemos una reunión con todos los colectivos implicados para consensuar las posibles opciones. Lo más novedoso fue ver como estaban dispuestos a organizar la formación en Derechos Humanos y que nos pidieran que fuéramos nosotros los que la impartiésemos. La representante del Grupo en dicha reunión, aseguró que que trasladaría su propuesta al resto de compañeros y que les haría saber nuestra respuesta.

En resumen, analizamos la posibilidad de organizar esta reunión con ellos y los diferentes colectivos y pesar si es conveniente y queremos impartir la formación en Derechos Humanos. Fruto de esta reunión también surgió la idea de elaborar una propuesta de directrices para que sirva como documento de trabajo y consensuarla con el resto de colectivos en el caso de que tuviera lugar esta reunión. Por último, nos comprometimos a enviarle a Alfonso Mir una copia del último informe de la CPT.



- **Comentarios a las instrucciones cuarta y decimotercera de la instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial (25/05/09)**



Dentro de nuestra colaboración con la Coordinadora Estatal para la Prevención de la Tortura nos ocupamos de analizar dos instrucciones de las Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Esta Instrucción describe el comportamiento que deben tener los cuerpos policiales a la hora de detener o mantener bajo custodia a un ciudadano. En concreto, analizamos la instrucción cuarta, dedicada a la detención de los ciudadanos extranjeros y instrucción

decimotercera, dedicada a la formación policial.

Respecto a las circulares internas de actualización profesional, y por exigencias de transparencia en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, estimamos que dichas circulares internas deben ser públicas y que deben ser remitidas específicamente a los Defensores del Pueblo de las distintas Comunidades Autónomas así como a las organizaciones que colaboren en el programa de formación.

- **Participación en el Máster sobre Derecho a la Ciudad de la sede de la Universidad Pablo de Olavide (10/06/09)**

El Máster sobre Derecho a la Ciudad volvió a contar con nosotros de nuevo para una de las sesiones. Se analizó el papel del Grupo dentro de los movimientos sociales que aspiran a la reapropiación del espacio público, que se encuentra cada vez más privatizado. Así mismo fueron puntos centrales de nuestra sesión las diferentes “ordenanzas cívicas” y la “ley antibotellón”, que como en la anterior ocasión fue objeto de una gran atención y participación por parte de los participantes.



- Informe sobre las Torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en Andalucía 2009

Una año más hemos participado en el Informe elaborado por la CPT sobre las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Andalucía sigue estando a la cabeza en el territorio estatal en número de denuncias efectuadas, con un ritmo ascendente cada año. De 274 situaciones denunciadas y 579 denunciantes en el Estado, 59 situaciones se dieron en Andalucía de entre 102 denunciantes. En el Anexo adjuntamos el informe completo de 2009.

- Escrito contra los cacheos en los aeropuertos por personal no perteneciente a las Fuerzas de Seguridad del Estado (22/6/09)

Todos hemos visto como, en el contexto privatizador de la globalización, la seguridad no se ha quedado atrás. Al contrario, la proliferación de empresas relacionadas con este asunto y el aumento de guardias de seguridad es evidente para cualquier persona. Hoy hay guardias de seguridad en lugares tan dispares como la Oficina de Extranjería, en una caseta de la Feria o en la Universidad. Lugares todos ellos en los que no muchos años antes o bien estaban controlados por la Policía o bien no se veía la necesidad de extremas las medidas de seguridad.

Uno de estos lugares en los que la presencia de la seguridad privada ha aumentado no sólo su presencia sino su actividad son los aeropuertos. De meros controladores, en los primeros momentos de su incorporación a estas instalaciones, han pasado a realizar inspecciones de equipaje en los escaners e incluso, y esto es lo más grave, a realizar cacheos a los pasajeros. Esto ha sido motivo para que el Grupo 17 de Marzo presentara una denuncia ante la Fiscalía de Sevilla solicitando una investigación sobre estos hechos.



– **Comunicado del Grupo 17 de Marzo ante el enjuiciamiento de la estudiante andaluza en Turquía (Adriana Espinosa) (23/6/09)**

En junio de 2009 tuvimos conocimiento del futuro enjuiciamiento en Turquía de una estudiante andaluza por haber asistido a una manifestación legal de apoyo al Pueblo Kurdo. Si bien en el último momento dicha estudiante decidió rechazar nuestra presencia en la rueda de prensa (acatando lo que le aconsejaron otros ponentes) recogemos en la Memoria ampliada el documento que redactamos en apoyo a dicha causa.

– **Informe del Legal Team sobre el proceso de desalojo del Centro Social de La Fábrica de Sombreros Grupo 17 de Marzo - Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los DDHH (18/08/09)**

El Grupo 17 de Marzo publicó un informe sobre el proceso de desalojo de La Fábrica de Sombreros, joven Centro Social en el centro de Sevilla.



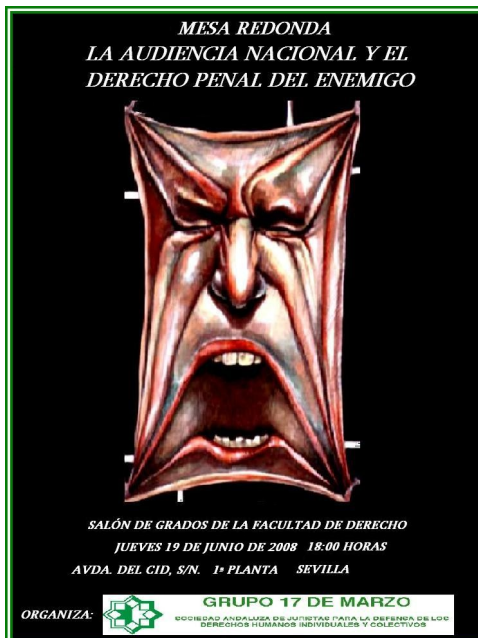
Desalojo del C.S.O. "La Fábrica de Sombreros"



- **Queja al Consejo General del Poder Judicial al respecto del auto dictado en las actuaciones seguidas como Procedimiento Abreviado 104/09 de fecha 9 de Julio de 2009 por el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla (22/09/2009)**

Presentamos una queja al CGPJ al haber tenido conocimiento que en el Auto dictado en las actuaciones seguidas como Procedimiento Abreviado 104/09 de fecha 9 de Julio de 2009 por el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla en el que se establece que habíamos convocado una mesa redonda por un grupo de abogados del entorno separatista vasco bajo el título “contra el Juez Garzón y las leyes del enemigo”. Manifestamos lo siguiente:

1. En dicha fecha el “Grupo 17 de Marzo. Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos” convocó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla una Mesa Redonda bajo el título “La Audiencia Nacional y el Derecho Penal del Enemigo”.
2. Dicha actividad de debate jurídico-científico resultó tener una extraordinaria acogida y se llenó el Aula de Grados de la Facultad de participantes en el debate (estudiantes, funcionarios, juristas, abogados, etc...)



Cartel de la mesa redonda

3. Es rotundamente falso e incluso insidioso que se atribuya la organización de dicho acto a “un grupo de abogados del entorno separatista vasco”, siendo público, notorio y manifiesto que la organización correspondía a la Sociedad de juristas Grupo 17 de Marzo.

4. Es rotundamente falso que la mesa redonda se titulase “Contra el Juez Garzón y las leyes del enemigo”, siendo público, notorio y manifiesto que el título de la mesa redonda fue “La Audiencia Nacional y el Derecho Penal del Enemigo”



Desconocemos cuál es la motivación que lleva a la Instructora del procedimiento referenciado a realizar tales afirmaciones así como cuál es la fuente de la que se extraen tales informaciones, que más allá de la imprecisión afectan incluso al derecho a la propia imagen de una sociedad de juristas estrictamente andaluza que convoca una mesa redonda para el debate jurídico-científico de cuestiones penales de actualidad y no un acto contra ningún representante del Poder Judicial ni contra ningún magistrado en activo.

En definitiva, entendíamos que con la actuación judicial puesta de manifiesto se pueden estar vulnerando derechos fundamentales que asisten tanto al Grupo 17 de Marzo, como a sus componentes, en concreto: derecho al honor, derecho a la imagen. De igual manera el auto indicado se desvía temerariamente de la verdad en la exposición de los hechos narrados, ignorando esta parte la fuente de dicha información. Por último las informaciones consagradas en el auto pueden incluso suponer una vulneración del derecho a la defensa que asiste a los abogados y juristas en cuanto concierne al ejercicio de su actividad.

- Resumen de la ponencia del Grupo 17 de Marzo en las VIII Jornadas sobre la No Violencia Activa celebradas en el palacio de Miramar en Donosti-San Sebastián (31/10/09)

El día 31 de Octubre de 2009 la Sociedad Andaluza de Juristas por la defensa de los Derechos Humanos Individuales y colectivo participó en las VIII Jornadas sobre la No Violencia Activa celebradas en el palacio de Miramar en Donosti-San Sebastián.

Las Jornadas fueron organizadas por el Grupo trabajo BIDEA HELBURU (www.bideahelburu.or) que tiene entre sus fines impulsar la reflexión acerca de los valores teóricos y las experiencias prácticas relacionadas con la Noviolencia Activa; el objetivo principal es demostrar cómo la filosofía y las herramientas de la Noviolencia



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Activa son útiles para la resolución de los conflictos en nuestra sociedad.

En esta edición las Jornadas se centraron en dos temas: por una parte se reflexionó sobre las condiciones en las que activistas y policías afrontan los conflictos, y por otra parte se analizarán los límites y obstáculos que tiene el ejercicio de la acción noviolenta y se estudiarán propuestas para solventar estas dificultades.

El Grupo 17 de Marzo participó en le Mesa titulada “**LÍMITES Y DIFICULTADES PARA EL EJERCICIO DE LA NOVIOLENCIA ACTIVA**”, junto a Juan Jesús Soria. Abogado de insumisos, Solidari@s con Itoitz, y de Iruñera Piztera Goaz...Iruñea y Carlos Alonso. Abogado de Ekologistak Martxan, Barakaldo.

Pastora Filigrana, miembro del Grupo 17 de Marzo, presentó la naturaleza y los fines del grupo y su planteamiento del uso del Derecho como herramienta de Transformación Social. Tras una presentación de las actividades realizadas por el Grupo desde su creación en 2006 como desarrollo de sus principios fundacionales, la ponencia se centró en la exposición de los límites y dificultades que han encontrado en el desarrollo de su actividad de denuncia Pública y acción jurídica directa.

La Mesa concluyó con un debate abierto entre los ponentes y los asistentes a las jornadas sobre el coste económico y humano que supone en el Estado Español actualmente el ejercicio de la no-violencia activa y la necesidad de la reflexión política y jurídica y el apoyo social con las que debe contar este tipo de actividades para aminorar estos costes y aumentar su efectividad.



- **Recurso contra la Ordenanza de Granada (18/12/09)**

La Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos -Grupo 17 de Marzo-, [interpuso el viernes 18 de diciembre recurso contencioso administrativo](#) contra la [Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Granada \(Ordenanza Cívica\)](#), ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Los motivos de interponer dicho recurso son:

1.- La Ordenanza es contraria a la Carta europea de Salvaguarda de los derechos humanos en la Ciudad. El proceso de elaboración de la ordenanza ha tenido importantes déficits democráticos en su elaboración. Así se hacen eco múltiples organizaciones sociales y en defensa de los derechos humanos. La base de cualquier normativa municipal debe ser el derecho a la participación política en su elaboración. Actualmente hay un gran movimiento ciudadano de oposición.

2.- Dicha normativa puede vulnerar derechos fundamentales como el de reunión manifestación y libertad de expresión. También se criminaliza a los colectivos más débiles de la ciudad: prostitutas, mendigos, gente sin hogar, inmigrantes...etc. Consideramos que la ordenanza excede de las competencias municipales y que no está amparada en ninguna Ley estatal o autonómica. Se trata de un nuevo modelo de control de la ciudad



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

basada en la Tolerancia Cero que criminaliza a las marginalidades, oposiciones o disidencias político-culturales, inherentes a la conflictividad urbana. De esta manera se hace una protección aparente y no real de los bienes jurídicos presuntamente protegidos (convivencia ciudadana). De hecho, consideramos que la actual ordenanza, lejos de conseguir los efectos preventivos buscados, puede desencadenar situaciones de crispación, conflictividad, e incluso de alarma social, difícilmente compatibles con la convivencia ciudadana.

3.- La técnica jurídica empleada extiende peligrosamente los poderes de la policía que recuerda una tradición policial propia de otras épocas en la que la dinámica del derecho administrativo se fundamentaba en "medidas en blanco". Conceptos sancionadores abiertos, que en cada caso se encargaba de precisar la autoridad competente con un margen muy difuso de control jurisdiccional posterior, y donde por tanto, las decisiones eran tan opinables como incontrolables. La experiencia histórica de aquellos tiempos debería obligarnos a esforzarnos en reducir al máximo los posibles espacios o márgenes de discrecionalidad policial, que no se produzcan situaciones de arbitrariedad.

Una vez se reciba el expediente completo del TSJA y se formalice la demanda se presentarán sus fundamentos jurídicos a los medios y a la sociedad. Mientras tanto el Grupo 17 de marzo recomienda al Alcalde de la ciudad que el Ayuntamiento suspenda su aplicación, al menos en las partes que pueden vulnerar los derechos políticos y de colectivos más débiles y atienda las peticiones de las diferentes colectivos que han manifestado su oposición.

- Acusaciones particulares: Desalojo del Gallinero, Defensa de Casas Viejas, Agresiones a miembros del Grupo y Agresión policial en Morón (iniciado en 2008 y con actividad durante 2009)

El Grupo 17 de Marzo continúa siendo parte en sendos procesos como acusación particular si bien no hemos tenido novedades destacables respecto a dichos procesos.

